

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Impreso en Nicaragua

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Viernes 14 de Abril de 1978

No. 79

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Trigésimo-Quinta Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 1153

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Al Congreso Enmienda al Convenio del Fondo Monetario . . . . . 1155

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Donación al Estado de Lote de Terreno en Cofradía para Instalación Tanque para Agua Potable . . . . . 1156

Venta al Estado de Terreno en El Sauce para Instalar un Pozo para Agua Potable . . . . . 1156

Emítase Vale del Tesoro a Favor del INSS. . . . . 1157

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. María E. Amador C. . . . . 1157

Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Sr. Jaime L. Armas R. . . . . 1157

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a Srita. María del R. Gurdían T. . . . . 1158

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Autorizanse a Cooperativas de Ahorro y Crédito Masatepe y La Fraternidad para Suscribir Contratos de Préstamos con FUNDE . . . . . 1158

Contrato de Préstamo de FUNDE a Co-

perativa de Ahorro y Crédito "La Moderna", R. L. . . . . 1159

**CITIZENS STANDARD LIFE INSURANCE COMPANY**

Balance General al 31 de Diciembre de 1977 . . . . . 1160

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1977 . . . . . 1161

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Managua . . . . . 1161

**AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO**

Aviso de Licitación de Autoridad Portuaria de Corinto . . . . . 1161

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Autorízase a Firma Manuel Bonilla G. e Hijos Cía. Ltda., para Operar en Servicios Funerarios . . . . . 1162

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . 1163

Renovaciones de Marcas . . . . . 1163

Nombre Comercial . . . . . 1165

Concesiones de Patentes . . . . . 1165

Venta de Patente . . . . . 1165

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1165

Títulos Supletorios . . . . . 1166

Sentencia de Divorcio . . . . . 1168

Declaratorias de Herederos . . . . . 1168

Citación de Procesado . . . . . 1168

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 1168

Indicador de "La Gaceta" . . . . . 1168

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

TRIGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional en su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una de la tarde del día Miércoles diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Dipu-

tados Doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada

Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, General Gustavo Fonseca Chávez, Doctor Cristóbal Genie Valle, Don Julio González Alvarado, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Don Héctor Mairena Miranda, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Don Juan F. Palacios Ríos Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Doña Rosa Quíñonez Zavala, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Ingeniero José Somoza Abrego, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tijerino Masariago, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vilchez Martínez y Don Roberto Vélez Bárcenas.

1º — El honorable Señor Presidente declara abierta la sesión.

2º — No se lee el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3º — Dando cumplimiento al punto primero de la agenda, el honorable Señor Secretario da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Telegrama del honorable Diputado Profesor Hugo Sujo Wilson, por medio del cual informa que debido a un accidente, no podrá asistir a la sesión de hoy;
- b) Telegrama del honorable Diputado Doctor Octavio Guerrero Aguilar, avisando que no podrá asistir a la sesión de hoy;
- c) Mensaje de la honorable Diputada Señorita Irma Guerrero Chavarría, comunicando que por motivos de salud no podrá asistir a esta sesión;
- d) Carta del Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, acusando recibo de la comunicación que esta honorable Cámara le envió, solidarizándose con el patriótico informe rendido a ésta, en relación con las pretensiones de Colombia sobre la posesión de los arrecifes de Quitasueño, Roncador y Serrana;
- e) Telegrama del honorable Diputado Profesor Standford M. Cash, participando que no podrá asistir a la sesión, debido a período de finalización de año del Colegio San Marcos, donde presta servicios como Director;
- f) Telegrama del honorable Diputado Profesor Adolfo Bushey Glasgow, por medio del cual informa que no podrá asistir a la sesión de hoy; y
- g) Telegrama del honorable Diputado Don Carlos Guevara Henríquez, excusándose

que por motivos de enfermedad, no podrá asistir a la sesión.

4º — Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, que tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo, para que por medio del Señor Ministro, o de la persona en quien éste delegue, suscriba en nombre de la República de Nicaragua, dos Contratos de Garantía a favor de la Autoridad Portuaria de Corinto, por los siguientes préstamos que le concederá a dicha Entidad el Banco Centroamericano de Integración Económica, así:

- a) — Por la suma de Siete Millones Ochocientos Mil Dólares (US\$7.800.000.00), para financiar en parte el Proyecto de Expansión del Puerto de Corinto, en lo referente a la construcción de un Muelle de Carga Líquida y Dragado de Canales; y
- b) — Por la suma de Dos Millones Doscientos Mil Dólares (US\$2.200.000.00), para la compra del Equipo necesario, previa licitación internacional, para el mejor funcionamiento del Puerto de Corinto.

El honorable Señor Presidente ruega a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, emitir su dictamen a la mayor brevedad, y como se encuentran ausentes algunos miembros de la referida Comisión, se permite integrarla así: para sustituirlo a él, la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, para sustituir al honorable Diputado Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, al honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas y para sustituir al honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, que está asistiendo la Segunda Secretaría, al honorable Diputado Don Roberto Vélez Bárcenas.

5º — El honorable Señor Secretario da lectura a carta expositiva del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual solicita a la honorable Cámara la aprobación del Convenio de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua, representado por el Excelentísimo Señor Presidente, General de División Don Anastasio Somoza Debayle y el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, General Gustavo Montiel; y la Agencia Internacional para el Desarrollo (A. I. D.), representada por el Excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos de América, Mr. James D. Theberge, y el Director de la Misión de la A. I. D. de los Estados Unidos de América, Mr. Robert E. Culbertson, por la cantidad de Diez Millones de Dólares... (US\$10.000.000.00) y que constituye la Enmienda N° 1 hecha al Convenio de Préstamo A. I. D. N° 524-W/U-029 de fecha 25 de Noviembre de 1974, por lo cual se aumenta el préstamo de Veinte a Treinta Millones de Dólares, bajo las mismas condiciones de interés y plazo que establece el Convenio original.

Tomada en consideración la petición, el

honorable Señor Presidente la traslada a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que la dictamine, de ser posible, hoy mismo.

6º — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, quien en su intervención da lectura a la exposición de motivos que ampara la presentación del proyecto de ley suscrito por los honorables Diputados: Doctor Cornelio H. Hüeck, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Don Ralph Moody Taylor y Coronel Jorge Granera Aguilar, que tiene por objeto declarar Monumento Histórico Nacional, la casa que ocupara en Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, como sede Oficial, el Gobierno Constitucional del Presidente Doctor Juan B. Sacasa, en Noviembre de 1926. En el mismo proyecto se autoriza al Poder Ejecutivo para incluir en el próximo Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la suma de Cien Mil Córdobas (C100,000.00), para la adquisición de mobiliario y material de lectura necesaria, así como la autorización para negociar la compra venta del referido inmueble, que será donado al Municipio de Puerto Cabezas, para una Biblioteca Pública.

Tomado en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo remite a las honorables Comisiones de la Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para el debido estudio y dictamen.

7º — El honorable Señor Secretario da lectura a la carta expositiva enviada por el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por medio de la cual envía, para la aprobación de esta honorable Cámara, la Prórroga al Convenio Internacional del Azúcar, suscrito en las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, el 17 de Diciembre de 1973. Mediante esta prórroga, el término será hasta el 31 de Diciembre de 1976.

Tomada en consideración, se envía a la honorable Comisión de Relaciones Exteriores, para que, previo estudio, evacúe el dictamen correspondiente.

8º — Se lee, toma en consideración y traslada a la honorable Comisión de la Gobernación, para que emita su dictamen, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, encaminado a otorgarle Personalidad Jurídica a la entidad denominada "LIGA NICARAGUENSE DEL CORAZON", sin fines de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y religiosa y del domicilio de la ciudad de Managua.

9º — Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley presentado por los honorables Diputados: Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacios y Don Daniel Somarriba Amador, tendiente a otorgar Subvención de Un Mil Córdobas (C1,000.00) mensuales, a la "FILIAL DEPARTAMENTAL DE MATAGALPA DE LA

CRUZ ROJA NICARAGUENSE", a partir de Enero de 1976.

10. — El honorable Señor Presidente manifiesta que recientemente se pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, la Prórroga al Convenio Internacional del Azúcar y como la referida Comisión está desintegrada, se permite nombrar al honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, para sustituir al honorable Diputado Doctor Salvador Castillo; al honorable Diputado Ingeniero José Somoza Abrego, para sustituir al honorable Diputado Don René Molina Valenzuela; al honorable Diputado Licenciado Humberto Guerrero Zapata, para sustituir al honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas; y al honorable Diputado Don Gustavo Altamirano Lanuza, para sustituir al honorable Diputado Doctor Agapito Fernández García.

11. — El honorable Señor Presidente manifiesta que va a levantar esta sesión dentro de breves minutos, mientras los honorables Diputados ingieren sus alimentos, y va a citar para celebrar otra en este mismo día.

Interviene el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo García, expresando que en vista de que está por levantarse esta sesión, se permite presentar moción "para que al acta se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Hidalgo García, se somete a votación, resultando aprobada.

12. — El honorable Señor Presidente cita para celebrar otra sesión dentro de diez minutos y levanta ésta. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Ulises Fonseca Talavera**, Secretario. — **Edgard Paguaga Midence**, Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### Al Congreso Enmienda al Convenio del Fondo Monetario

"No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico: Someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional la Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, de conformidad a la Resolución No. 51-4 del 30 de abril de 1976, aprobada por la Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Julio C. Quintana*".

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### DONACIÓN AL ESTADO DE LOTE DE TERRENO EN COFRADIA PARA INSTALACION TANQUE PARA AGUA POTABLE

"Nº 30

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario de su escogencia a aceptar la donación que hará al Estado el Señor Armando Delgadillo Ibarra, de un lote de terreno situado en el pueblo de Cofradía, Departamento de Managua, en donde se instalará un tanque de agua potable para los habitantes de ese lugar, con las siguientes ubicación, extensión y linderos especiales: ubicado de la esquina suroeste del Cementerio, situado sobre el camino al Portillo, 70.00 m. aproximadamente en dirección Sur, con una extensión de 394.07 vs<sup>2</sup>, con los linderos especiales: Norte, resto de la propiedad del Señor Armando Delgadillo Ibarra; Sur, Pedrera Nicaragüense, S. A., con cauce de por medio; Este, terrenos del Señor Fernando Agüero R., de por medio camino a "El Portillo", y Oeste, resto de la propiedad del Señor Armando Delgadillo Ibarra.

Arto. 2º — El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, propiedad de Ricardo Lumbí y Juan Bautista Villalta, camino en medio; Sur, propiedad de Pedrera Nicaragüense, S. A., cauce en medio; Oriente, propiedad que fue de Doña Amanda Chamorro, propiedad del Ingeniero Juan Francisco Delgadillo López, inscrita con el Nº 75167, Folios 135 y 136, Asiento 1º, del Tomo 1288, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Managua.

Arto. 3º — Dicho predio se identifica mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la Dirección de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, adscrito al Ministerio de Salud, Pública, la cual con los rumbos y medidas levantadas por DENACAL deben ser insertados en la Escritura correspondiente.

Arto. 4º — La Donación que hace al Estado el Señor Armando Delgadillo Ibarra, se estima en la suma de Trescientos Noventa y Cuatro Córdoba (C\$394.00).

Arto. 5º — Los gasto que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado en el Ramo de Salud Pública, Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados (DENACAL), relevándose al Notario autorizante y al Señor Registrador Pú-

blico de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 6º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Sam. Genie A., Ministro de Hacienda y C. P."

### VENTA AL ESTADO DE TERRENO EN EL SAUCE PARA INSTALAR UN POZO PARA AGUA POTABLE

"Nº 32

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario de su escogencia a aceptar la Venta que hará al Estado la Señora Olga María Palacios Vanegas, de un lote de terreno ubicado en el pueblo del Sauce, jurisdicción del Departamento de León, por el precio de Un Mil Córdoba (C\$1,000.00), en donde se instalará un pozo de agua potable para los habitantes ese lugar, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Ubicado al Occidente del Sauce, en la esquina suroeste del cruce de los caminos a Esquipulas y Villanueva respectivamente, y a unos 2440.00 metros medidos sobre este último camino y a partir de su intersección con la línea férrea a Malpaisillo, con una extensión de 1209.88 vs<sup>2</sup>, con los linderos especiales siguientes: Norte, propiedad del Señor Rafael Corrales con camino El Sauce Villanueva de por medio; Sur y Este, resto de la propiedad de la Señora Olga María Palacios Vanegas y Oeste, terrenos del Señor Fanor Chávez.

Arto. 2º — El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, Jaime Mangas Corrales y Juana viuda de Galeano; Occidente, camino en medio Lucinda Palacios, Luis y Eduardo Pastora; Sur, Luis y Eduardo Pastora, Francisco Vílchez y Sucesores de Ruperto Delgadillo y Norte, Rafael Carroles y Juan Ramón Arostegui, e inscrito bajo el Nº 1169, Asiento 59, Folios 42 y 47, Tomo 465, de la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de León.

Arto. 3º — Dicho precio se identifica mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la Dirección de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, adscrito al

Ministerio de Salud Pública, la cual con los rumbos y medidas levantadas por DENACAL, deberán ser instalados en la Escritura correspondiente.

Arto. 4º — Los gastos que cause el otorgamiento de esta Escritura así como el precio de venta del terreno serán por cuenta del Estado en el Ramo de Salud Pública, Departamento Nacional de Acueductos, y Alcantarillados (DENACAL), relevándose al Notario Autorizante y al Señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Sam. Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público".

### Emítase Vale del Tesoro a Favor del I.N.S.S.

"No. 31

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Emítase Vale del Tesoro, a cargo del Tesoro Nacional, suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CORDOBAS CON 18/100 (¢4.823,926.18), con vencimiento el día 30 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, devengando la suma del Vale del interés del cuatro por ciento (4%) anual, pagaderos los Intereses por anualidades vencidas. Con tal documento el Estado cubrirá el Aporte Estatal por el mes de marzo de 1977, que le corresponde pagar al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social. Al valor total que conforme liquidación practicada por el Tribunal de Cuentas resultó de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CORDOBAS CON 63/100 ..... (¢4.966,567.63), se aplica deducción por el mes de marzo de 1977 de la suma de ¢142,641.45, que corresponde a derechos aduaneros por importaciones consignadas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Ministerio de Educación Pública

#### Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. María E. Amador C.

Reg. No. 2119 — R/F 100284 — ¢75.00  
No. 27285

#### EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la señorita *María Eugenia Amador Centeno*, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *María Eugenia Amador Centeno*, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de Nicaragua y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — *LEANDRO MARIN ABAUNZA*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos.

#### Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Sr. Jaime L. Armas R.

Reg. No. 2079 — R/F 100453 — ¢75.00  
No. 26789

#### EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Cirujano Dentista, al señor *Jaime Luis Armas Rodríguez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Jaime Luis Armas Rodríguez*, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta",

Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — **LEANDRO MARIN ABAUNZA**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesus Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

**Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Ciencias Sociales a Srita. María del R. Gurdíán T.**

Reg. No. 2078 — R/F 100169 — \$75.00  
No. 48—T.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**  
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, a la señorita *María del Rosario Gurdíán Toruño*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *María del Rosario Gurdíán Toruño*, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministro de Educación Pública.

## Ministerio del Trabajo

**AUTORIZANSE A COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO MASATEPE Y LA FRATERNIDAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTAMOS CON FUNDE**

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución Nº 12. — "Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, Distrito Nacional, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha 28 de marzo del presente año se presentó

a esta Oficina solicitud de parte de la Cooperación de Ahorro y Crédito Masatepe, R. L. de Masatepe, Departamento de Masaya, para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Treinta Mil Córdobas (\$30,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato referido, el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta Nº 65 de las siete de la noche del día veintisiete de mayo del año próximo pasado, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 38 del Estatuto de la Cooperativa; el contrato a que se ha hecho mención en esta resolución lleva el Nº 77-42- "C", Programa de Cooperativas Semi-Rurales y será suscrito por el Lic. **William Báez Sacasa**, Director Ejecutivo de Funde y el Señor **Medardo Mercado**, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenados los requisitos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento, y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el contrato de préstamo, deberán registrarse en esta Oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dese certificación de la presente Resolución a los interesados y cópiase en el libro respectivos y publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. **Sandra López Solórzano**, Secretaria. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo.

Copiado y debidamente cotejado, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Managua, D. N. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución Nº 13. — "Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, Distrito Nacional, veintiocho de marzo del presente año, se presentó a las diez y treinta minutos de la mañana a esta oficina solicitud de parte

de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Fraternidad, R. L., de Nandaime, Departamento de Granada, para que se le autorice un préstamo que le concederá La Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Veinte Mil Córdobas, . . . . . (C\$20,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de préstamo referido, el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta, N° 57 del siete de julio del año próximo pasado a las diez de la mañana, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 38 del Estatuto de la Cooperativa; el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el N° 77-43-“C”, Programa de Cooperativas Semi-Rurales de Funde y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE y el Señor Julio Salazar, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativa en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista, y su forma de aplicación o funcionamiento; y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución relacionada. Una vez formalizado el contrato de préstamo, deberá registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dese certificación de la presente resolución a los interesados, y cópiese en el libro respectivo y publíquese en “La Gaceta”, Diario Oficial. **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — **Sandra López Solórzano**, Secretaria.

Copiada y revisada la presente a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho en la ciudad de Managua, Distrito Nacional. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

### Contrato de Préstamo de FUNDE a Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Moderna”, R. L.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Resolución N° 15. Ministerio del Trabajo,

Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, Distrito Nacional, primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. Las diez de la mañana. Con fecha veintiocho de marzo del presente año, se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Moderna, R. L. de Matiguás, Departamento de Matagalpa, para que se autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de . . . . . Setenta Mil Córdobas netos (C\$ 70,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de trabajo de los socios el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta No. 74 de las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g) del Arto. 38 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta resolución lleva el No. 77-52- “C”, “Programa de Cooperativas Rurales de Funde y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de Funde y la señora Lidia Lúquez Vargas en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas de acuerdo al estudio de factibilidad que tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento, y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas,

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo que suscribirán la cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el contrato de préstamo, deberán registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada. Dese certificación de la presente resolución a los interesados, y cópiese en el Libro respectivo y publíquese íntegramente en “La Gaceta”, Diario Oficial. **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo. **Sandra López Solórzano**, Secretaria.

Copiado y cotejado que fue la presente en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, al primer día del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.



Reg. No. 1581 — R/F 66753 — Valor ₡120.00

**CITIZENS STANDARD LIFE INSURANCE COMPANY**

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

<b>I—Ingreso por Primas</b>	
1—Ingreso Neto de Primas .....	₡ 899,719.66
<i>Menos:</i>	
2—Primas por Reaseg. y Reaf. Cedido .....	—
3—Primas Retenidas (1—2) .....	₡ 899,719.66
<b>II—Variación de Reservas Técnicas por Retención</b>	
4—Reservas de Seguros y Fianzas .....	" 477,008.00
5—Reservas de Previsión .....	" 13,495.79
6—Total Variación (4+5) .....	₡ 490,503.79
7—Margen para Siniest. y Gtos. Operac. (3—6) .....	₡ 409,215.87
<b>III—Costo de Siniestralidad</b>	
8—Siniestralidad Neta .....	" 672.14
<i>Menos:</i>	
9—Neto Recuperado por Reaseg. y Reaf. ....	—
10—Costo de Siniestralidad por Retención (—9) .....	₡ 672.14
11—Margen para Gastos Operacionales (7—10) .....	₡ 408,543.73
<b>IV—Gastos Operacionales</b>	
12—Total Gastos Operacionales .....	" 603,590.87
<i>Menos:</i>	
13—Comisiones por Reaseg. y Reaf. Cedido .....	—
14—Gastos Netos Operacionales (12—13) .....	₡ 603,590.87
15—Pérdida Operacional (11—14) .....	(₡ 195,047.14)
<b>V—Productos y Gastos Financieros</b>	
16—Productos Financieros .....	" 407,253.40
<i>Menos:</i>	
17—Gastos Financieros .....	—
18—Productos Netos Financieros (16—17) .....	₡ 407,253.40
19—Utilidad (15+18) .....	₡ 212,206.26
<b>VI—Otros Productos y Gastos</b>	
20—Otros Productos Netos .....	" 11.62
21—Utilidad Neta (19+20) .....	₡ 212,217.88

Hernaldo Núñez,  
Contador.

**Dirección General de Aduanas**

**Aviso de Subasta en Administración  
de Aduana de Managua**

A las nueve de la mañana del día 20 de abril del año 1978, en el local de la Bodega de la Dirección General de Aduanas de Managua, serán vendidos en subasta pública 161 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso—. Las personas interesadas en participar en la subasta, pueden obtener en la Dirección General de Aduanas de Managua la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote.

Rafael Saavedra O.,  
Director General de Aduanas.

**Autoridad Portuaria de Corinto**

**Aviso de Licitación de Autoridad  
Portuaria de Corinto**

Reg. No. 1992 — R/F                      ₡ 328.00

La Autoridad Portuaria de Corinto, por este medio invita a las Compañías intere-

sadas, a presentar ofertas para el financiamiento, suministro y entrega de:

Dos (2) Remolcadores

Cuyas principales dimensiones y características son:

Longitud .....	90' 00"
Manga .....	26' 06"
Calado .....	10' 06"
Potencia en Eje .....	1800 H.P.
Velocidad .....	12/13 Nudos
Potencia de Arrastre .....	23 Toneladas
(Bollard Pull)	
Capacidad de Combustible .....	25000 Galones
Capacidad de Agua .....	6000 Galones

En la oferta el suplidor deberá incluir la propuesta de financiamiento, el diseño y el tiempo de entrega de los dos remolcadores todo ello de acuerdo a los documentos de licitación.

Los suplidores interesados podrán examinar los documentos de licitación en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Corinto, en Managua km. 6½ Carretera Norte o en las oficinas administrativas en el

Puerto de Corinto a partir del día 5 de abril de 1978.

Los documentos de licitación incluyendo formatos para presentación de ofertas, podrán ser adquiridos por los interesados en las oficinas antes mencionadas a un costo de \$ 140.00. Las ofertas serán recibidas hasta el día 15 de junio de 1978.

A las 11:00 a.m. fecha y hora en que serán abiertas en sesión pública, en las oficinas del Gerente Administrador en Corinto.

Las ofertas deberán ser acompañadas por una garantía bancaria o fianza de seguro a favor de la Autoridad Portuaria de Corinto del 10% del valor de la oferta. Posteriormente a la firma que se le adjudique el contrato deberá suministrar una garantía de cumplimiento por el 10% del valor del Contrato.

Para mayor información dirigirse a:  
Tommy Thompson  
Gerente Administrador  
Autoridad Portuaria de Corinto  
Apdo. Postal 11,  
Corinto.  
Teléfonos: 211 al 215.

2 2

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Autorízase a Firma "Manuel Bonilla G. e Hijos Cía. Ltda. para Operar en Servicios Funerarios

Reg. No. 2121 — R/F 100386 — \$ 192.00

### CERTIFICACION

Carlos González Urbina, Abogado y Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio,

Certifica:

El Decreto que íntegro y literalmente dice:

"Decreto No. 303—MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

I

La solicitud presentada al Ministerio de Economía, Industria y Comercio por la firma "MANUEL BONILLA G. e HIJOS COMPAÑIA LIMITADA", para que se le autorice a operar en el ramo de Servicios Funerarios con la colocación de contratos de servicios funerarios.

II

El dictamen emitido por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones de fecha enero diez del corriente año en Nota No. SB-78-78, recomienda autorizar a la firma "MANUEL BONILLA G. e HIJOS, COMPAÑIA LIMITADA", para

que opere la modalidad de venta de contratos de servicios funerarios, bajo la denominación de FUNERARIA "LA CONFIANZA", después de analizar la Escritura de Constitución, el Modelo de Contrato y las Bases Técnicas,

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo No. 242 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones,

Acuerda:

Primero: Se autoriza a la firma "MANUEL BONILLA G. e HIJOS, COMPAÑIA LIMITADA", (FUNERARIA "LA CONFIANZA") para operar en el ramo de servicios funerarios con la colocación de Contratos de servicios funerarios, en las modalidades de cuotas semanales de . . . . \$ 3.00 y \$ 7.00 a plazos de 1,040 semanas.

Segundo: La firma "MANUEL BONILLA G. e HIJOS COMPAÑIA LIMITADA" (FUNERARIA "LA CONFIANZA") queda en la obligación de:

- 1) Solicitar al Banco Central de Nicaragua que dentro del más breve plazo, le fije la cuantía del capital mínimo con que debe contar en base al volumen de sus operaciones, la forma de inversión de los fondos recogidos entre el público y los métodos para asegurar la liquidez y capacidad de cumplimiento de las obligaciones.
- 2) Solicitar al Banco Central de Nicaragua le autorice los valores de rescate correspondientes a cada plan, en el entendido que dichos deben basarse en las reservas propuestas por la Funeraria, o sea siguiendo los mismos supuestos de mortalidad e interés y considerando el régimen de gastos.
- 3) Elaborar un modelo de contrato para servicios funerarios que llene los requisitos indispensables en contratos de este tipo y que en especial, exprese con claridad las codiciones a que se someten tanto la Funeraria como el Contratante; pudiendo tomar como guía el modelo de contrato que enviara la Superintendencia, el cual una vez elaborado, será presentado nuevamente a la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones para analizarlo y darle su autorización definitiva.
- 4) Que las semanas de prórroga para cada Contrato correspondan a las que han sido elaboradas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones, y que en toda nueva venta se ajusten al Modelo de Contrato aprobado por dicha Institución.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, lo que será por cuenta del interesado.

**Comuníquese. — Casa Presidencial. —**  
Managua, Distrito Nacional, a los veintiseiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Róger Blondón V.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Es conforme con su original y a solicitud de parte interesada se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) **Carlos González Urbina**, Oficial Mayor".

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 1958 — R/F 99014 — Valor ₡ 90.00  
Laboratorios Hosbon, S. A., española, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro marca fábrica:

"DELTADITRONE"

Clase 5.

Presentada: 16 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1957 — R/F 99013 — Valor ₡ 90.00  
G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro marca fábrica:

"O V A M I N"

Clase 5.

Presentada: 16 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 2028 — R/F 69111 — Valor ₡ 45.00  
Juan Sánchez Jaraba, guatemalteco, mediante apoderado Dr. Julián Bendafía, solicita registro marca fábrica:

"E G O"

Clase 25.

Presentada: 27 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 2025 — R/F 99120 — Valor ₡ 45.00  
Pablo Emilio Montalván G., nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"FOSFOMIN"

Clase 31.

Presentada: 17 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1959 — R/F 99016 — Valor ₡ 90.00  
Instituto Suizo de sueroterapia y vacunación e Instituto para el estudio de las enfermedades infecciosas; Suiza, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación marca fábrica:

"ANNXINE BERNA"

No. 18,858

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2029 — R/F 99126 — Valor ₡ 90.00  
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:

"STANDARD"

No. 9,698

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1482 — R/F 37914 — Valor ₡ 45.00  
Canadian Hoechst Limited, canadiense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"B A R A L G I N A"

No. 9,281

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1947 — R/F 99003 — Valor ₡ 45.00  
G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación marca fábrica:

"E N A V I D — E"

No. 17,926

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1948 — R/F 99004 — Valor ₡ 45.00  
G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación marca fábrica:

"L O M O T I L"

No. 17,928

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1949 — R/F 99005 — Valor ₡ 45.00  
G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación marca fábrica:

"Z A N C H O L"

No. 17,924

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1890 — R/F 930062 — Valor ₡ 90.00  
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación marca servicio:



No. 9,473

Clase 35.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1925 — R/F 69067 — Valor ₡ 45.00  
Unión Carbide Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita

ta renovación marca fábrica:

"E V E R E A D Y" No. 1,731

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1893 — R/F 68169 — Valor ₡ 45.00  
Zimmer Orthopedic Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:

"Z I M M E R" No. 9,283

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1926 — R/F 69066 — Valor ₡ 45.00  
Toyota Motor, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"L A N D C R U I S E R" No. 16,735

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1927 — R/F 69065 — Valor ₡ 45.00  
Toyota Motor, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"C R O W N" No. 16,739

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1928 — R/F 69064 — Valor ₡ 45.00  
Toyota Motor, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"T O Y O T A" No. 16,738

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1929 — R/F 69063 — Valor ₡ 45.00  
Toyota Motor, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"C O R O N A" No. 16,737

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1930 — R/F 69062 — Valor ₡ 45.00  
Western Electric Company, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"W E S T E R N E L E C T R I C" No. 5,597

Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1931 — R/F 69061 — Valor ₡ 45.00  
Winthrop Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"A S A W I N" No. 9,263

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9

marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1932 — R/F 98584 — Valor ₡ 45.00  
Continental Baking Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"M O R T O N" No. 16,272

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1933 — R/F 98583 — Valor ₡ 45.00  
Continental Baking Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"W O N D E R" No. 16,276

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1945 — R/F 99001 — Valor ₡ 45.00  
G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación marca fábrica:

"A L D A C T O N E - A" No. 17,927

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1946 — R/F 99002 — Valor ₡ 45.00  
G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación marca fábrica:

"D I Q D O Q U I N" No. 17,925

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1425 — R/F 963388 — Valor ₡ 90.00  
Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-und Silber-Scheideanstalt vormals Roessler, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"T L D A M E N" No. 17,509

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1426 — R/F 963387 — Valor ₡ 90.00  
Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-und Silber-Scheideanstalt vormals Roessler, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"A K R I N O R" No. 17,508

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1058 — R/F 964250 — Valor ₡ 45.00  
Sandoz, S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"C A L C I B R O N A T" No. 5,554

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1950 — R/F 99006 — Valor ₡ 45.00  
 G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante  
 apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renova-  
 ción marca fábrica:  
 "MEYAMUCIL" No. 17,841  
 Clase 5.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 1951 — R/F 99007 — Valor ₡ 45.00  
 G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante  
 apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renova-  
 ción marca fábrica:  
 "A N A B O L E X" No. 17,839  
 Clase 5.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 1952 — R/F 99008 — Valor ₡ 45.00  
 G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante  
 apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renova-  
 ción marca fábrica:  
 "E N A V I D" No. 17,668  
 Clase 5.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 1953 — R/F 99009 — Valor ₡ 45.00  
 Laboratorios Hosbon, S. A., española, mediante  
 apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita renovación  
 marca de fábrica:  
 "SULFINTESTIN" No. 18,113  
 Clase 5.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 1954 — R/F 99015 — Valor ₡ 90.00  
 G. D. Searle, & Co., estadounidense, mediante  
 apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro  
 marca fábrica:  
 "PRO-BANTHINE" No. 17,840  
 Clase 5.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

**Nombre Comercial**

Reg. No. 1956 — R/F 99012 — Valor ₡ 90.00  
 Compañía RIF, S. A., costarricense, mediante  
 apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro  
 nombre comercial:  
 "COMPANIA RIF, S. A."  
 Para identificar: una Compañía dedicada a la  
 elaboración y venta de productos o especialidades  
 farmacéuticas.  
 Presentada: 24 febrero 1978.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28  
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

**Concesiones de Patentes**

Reg. No. 1896 — R/F 98611 — Valor ₡ 90.00  
 Máquinas Agrícolas Jacto, S. A., brasileña, me-  
 diante gestor oficioso Dr. Yamil Hanón, solicita  
 concesión Patente Invención sobre:  
 "DISPOSITIVO DE DOSIFICACION DE  
 LIQUIDOS"  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29

marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 1897 — R/F 98610 — Valor ₡ 90.00  
 Máquinas Agrícolas Jacto, S. A., brasileña, me-  
 diante gestor oficioso Dr. Yamil Hanón, solicita  
 concesión Patente Invención sobre:  
 "DISPOSITIVO DIVISOR DE PARTICULAS  
 PARA ASPERSORES DE PRODUCTOS  
 QUIMICOS DE ATAQUE A INSECTOS Y  
 HONGOS PERJUDICIALES".  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29  
 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 2027 — R/F 98749 — Valor ₡ 90.00  
 Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante  
 apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión  
 Patente Invención sobre:  
 "PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION  
 DE NUEVOS 1- ETIL-IMIDAZOLES"  
 Ref. P-NI-8359/gh.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29  
 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 2026 — R/F 98750 — Valor ₡ 90.00  
 Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante  
 apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión  
 Patente Invención sobre:  
 "PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION  
 DE NUEVAS FENILCARBA-MOIL-PIRAZOLI-  
 NAS, PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR  
 COMPOSICIONES INSECTICIDAS A BASE DE  
 DICHS COMPUESTOS Y PROCEDIMIENTO  
 PARA COMBATIR INSECTOS CON LOS  
 MISMOS".  
 Caso P-NI 8465/gh.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29  
 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

**Venta de Patentes**

Reg. No. 2024 — R/F 99122 — Valor ₡ 60.00  
 Sigüientes firmas ofrecen venta articulos fa-  
 bricados respectivas patentes:  
 F. Hoffmann-La Roche & Co. AG.  
 No. 1323 "PROCEDIMIENTO PARA LA FA-  
 BRICACION DE DERIVADOS DE 1,4  
 BENZODIAZEPINAS".  
 F. Hoffmann-La Roche & Co. AG.  
 No. 1324 "PROCEDIMIENTO PARA LA FA-  
 BRICACION DE DERIVADOS DE 1,4  
 BENZODIAZEPINAS".  
 Chevron Research Company  
 No. 1278 "APARATO PARA EXPLORACIO-  
 NES SIMICAS COSTA FUERA".  
 Chevron Research Company  
 No. 1674 "INSECTICIDAS QUE CONTIENEN  
 O-ASQUIL - S - AQUIL FOSFORDA-  
 MIDO TIDATOS".  
 Managua, 3 de abril de 1978.  
 Franklin Caldera Pallais,  
 Apoderado. 2 2

**SECCION JUDICIAL**

**Remates**

Reg. No. 2021 — R/F 100241 — Valor ₡ 180.00  
 Cuatro tarde, dieciocho abril corriente, este des-  
 pacho, subastaráse lote terreno 657 vs<sup>2</sup> aproxi-

inadadamente, localizado Reparto "José Dolores Estrada", kilómetro 6 y ½ carretera Norte, siguientes linderos: Norte, Dolores Jirón de García; Sur, Calle N. E. 12 de Septiembre; Oriente, Avenida N. E. Andrés Castro; y Poniente, resto bloque 10, mencionado Reparto. Inscripción No. 41693, Folios 37/38, Tomo 571, Asiento 50. Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público este Departamento.

Base: Treinta Mil Córdobas, valor pericial.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. William Pfaffle Marín.

Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, D. N., cinco de abril, mil novecientososenta y ocho. — Pedro J. Escobar Sequeira, Juez Segundo de Distrito para lo Civil de Managua. — Luis A. Torres Masís, Srio.

3 1

Reg. No. 2123 — R/F 867265 — Valor ₡ 45.00  
Once mañana, veintiséis abril próximo, subastarse, cuatrocientas manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Carlos Duarte a Arsenio Jirón.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, veintidós diciembre mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 2139 — R/F 944773 — Valor ₡ 45.00  
Cuatro tarde, dieciocho mayo corriente año, subastarse, veinte pantalones mujer, diferentes colores números.

Base: Mil Ochocientos Córdobas.

Ejecuta: Jaime Oyanguren Cardenal a Nora de Castro.

Juzgado Local Civil Granada, cinco abril mil novecientos setentiocho. — Cisneros, Srio.

3 1

Reg. No. 2044 — R/F 99692 — Valor ₡ 90.00  
Diez mañana, veinte abril en curso, este Juzgado, subastará camión Nissan, año 1977, modelo Ck 10, chasis 11141, motor 011703, cilindros cuatro, capacidad siete tons., color azul.

Base: Sesenta Mil Córdobas.

Ejecuta: Crédito Automotriz vs. Aura Nelda Meda de Aguilar.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintinueve marzo mil novecientos setenta y ocho. Corregido: Veinte: vale. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1970 — R/F 78200 — Valor ₡ 90.00  
Tres tarde, veintiséis corriente, remataráse rústica, "Kepi", esta jurisdicción, diferentes mejoras, quinientas cincuenta manzanas, lindante: Oriente, Antonio Sevilla; Occidente, Sebastián Calero; Norte, Enrique Trewin, río Tuma de por medio; Sur, Jerónimo González.

Ejecuta: Alicia Trewin de Rivas.

Ejecutado: Rafael Espinoza Herrera.

Base: Dos Mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, abril cinco, setentiocho. — Orlando Rizo M., Srio.

3 3

Reg. No. 2022 — R/F 99639 — Valor ₡ 90.00  
Nueve mañana, veintidós abril corriente, subastarse, finca urbana, trescientas varas cuadradas linderos: Norte, Ernestina Martínez; Sur y Occidente, Sidar Cisneros; Oriente, Avenida en-medio, Carlos José Solórzano.

Base: Seis Mil Doscientos Córdobas, intereses y costas.

Ejecuta: Marina Herrera de Andrade a herederos Carlota (Toty) Sevilla Hurtado.

Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, D. N., treinta y uno marzo mil novecientos setenta

y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 2023 — R/F 99671 — Valor ₡ 45.00  
Próximo veinticuatro de abril, diez de la mañana, local este Juzgado, subastarse al martillo, un automóvil marca Renault, modelo R-5, color azul, dos puertas, año 1975, cuatro pasajeros, chasis 130718, motor 0386199.

Base subasta: Siete Mil Córdobas netos.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A. a Américo Tapia Columna.

Puede verse: en Talleres de Central Agrícola Terán, kilómetro cuatro carretera norte.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D. N., diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 2034 — R/F 78157 — Valor ₡ 30.00  
Cinco tarde, veintiocho abril, corriente año, Juzgado Local, remataráse rústica, 50 manzanas, comarca Wilique, Matiguás, este Departamento; Oriente, Ceferino García; Occidente, Julio Morales; Norte, Daniel Salgado Siles; Sur, Tomás Jarquín.

Ejecuta: Pablo Segura López a Sucesión Beatriz Soza de Valdivia.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, tres abril mil novecientos setentiocho. — V. González C.

3 3

Reg. No. 2117 — R/F 100071 — Valor ₡ 30.00  
A las diez de la mañana, del 17 de abril de mil novecientos setenta y ocho, se venderá al martillo, en el local de este Juzgado, el siguiente bien: Una mezcladora, color amarillo con azul con dos llantas, buen estado, marca Dixi modelo 6D N° 031 110, motor marca GGS, modelo 170452, tipo 1262, Código 72121811.

Ejecuta: Gina Sacasa de Gómez.

Ejecutado: Domingo Silva Peralta.

Juzgado 1ro. Civil Local de Managua. — Oriol Soto Cuadra, Juez.

1

Reg. No. 2116 — R/F 100080 — Valor ₡ 30.00  
Once mañana, diecinueve abril, este año, local de este Juzgado, subastarse equipo Sonido, marca Belton, modelo DSCR-505, serie 110357.

Base de subasta: Cuatro Mil Córdobas.

Ejecuta: Sovipe Comercial, S. A. a Otilia Robleto de Rivera.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, el día ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

1

## Títulos Supletorios

Reg. No. 2015 — R/F 75105 — Valor ₡ 45.00  
Teresa Miranda, solicita supletorio, rústico, Santa Teresa, linderos: Poniente, Eulalio Alvarez; Oriente, Crescencia Rojas; Norte, Crescencia Rojas; Sur, Pedro Rojas.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, once noviembre mil novecientos setentisiete. — J. C. Castrillo, Srio.

3 1

Reg. No. 2016 — R/F 75104 — Valor ₡ 45.00  
Crescencia Rojas, solicita supletorio, rústica, Santa Teresa; linderos: Oriente, camino; Poniente, Eulalio Alvarez; Norte, Pedro Acevedo; Sur, Pedro Rojas.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, once noviembre mil novecientos setentisiete. — J. C. Castrillo, Srio.

3 1

Reg. No. 2005 — R/F 75103 — Valor ₡ 45.00  
Pedro Rojas, solicita supletorio, rústica, Santa Teresa; linderos: Oriente, Alejandro Acevedo; Poniente Eulalio Alvarez; Norte, Crescencia Rojas; Sur, María Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once noviembre mil novecientos setentisiete. — J. C. Castrillo, Srío.

3 1

Reg. No. 1809 — R/F 986034 — Valor ₡ 45.00  
Manuel Enrique Cárcamo Cruz, solicita supletorio, cuarenta manzanas, Somoto, Norte, Benito Núñez, Eduardo Cruz y otro; Sur, Rafael Sandoval; Oriente, Salvador Hernández; Occidente, Quintín Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, dos febrero mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 1996 — R/F 976786 — Valor ₡ 90.00  
Juan Ramón Ramírez Acuña, pide supletorio, casa siete varas largo, cuatro ancho, en solar veinte varas en cuadro, esta ciudad; lindante todo: Norte, predio Eliseo Rodríguez, mediando calle; Sur, predio Ramona López; Oriente, predio Ponciana Vargas; Occidente, predio Efraim García.

Valórala Dos Mil Córdobas.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, ocho marzo, mil novecientos setenta y ocho. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 1999 — R/F 986170 — Valor ₡ 45.00  
Pedro Estrada, solicita supletorio, media manzana, San Lucas; Norte, Julio Estrada; Sur, Matilde Estrada; Oriente, José Estrada, Eulalio Estrada; Occidente, José Estrada.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintitrés febrero mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 2000 — R/F 986064 — Valor ₡ 45.00  
Julio César López, supletorio rústica, Totogalpa, doce manzanas, Norte, Luis Paguaga; Sur, Valentín González, Guadalupe Monjarrez; Oriente, Octavio López, Clemente Rivera; Occidente, Felicitos Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, febrero siete mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 2006 — R/F 75102 — Valor ₡ 45.00  
Pedro Rojas, solicita supletorio, rústica, jurisdicción, Santa Teresa; linderos: Oriente, camino; Poniente, Arnulfo Acevedo; Norte, Arnulfo Acevedo; Sur, José Rojas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once noviembre setentisiete. — J. C. Castrillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 2007 — R/F 831249 — Valor ₡ 45.00  
José Rojas, solicita supletorio, rústica, Santa Teresa, linderos: Oriente, camino; Poniente, Abel Arce; Norte, Arnulfo Acevedo; Sur, David Tückler.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once noviembre mil novecientos setentisiete. — J. C. Castrillo, Srío.

3 1

Reg. No. 2008 — R/F 831248 — Valor ₡ 45.00  
Juan Rojas y hermanos, solicitan supletorio,

rústica, Santa Teresa, linderos: Oriente, Pedro Vado; Poniente, Nelly Sánchez; Norte, Teodoro Frederdorf; Sur, Ursulo Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once noviembre mil novecientos setentisiete. — J. C. Castrillo, Srío.

3 1

Reg. No. 2009 — R/F 831247 — Valor ₡ 45.00  
Juan Rojas y hermanos/solicitan supletorio, rústica, Santa Teresa; linderos: Oriente, Arnulfo Acevedo; Poniente, camino; Norte, Hipólito Cruz; Sur, Arnulfo Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once noviembre mil novecientos setentisiete. — J. C. Castrillo, Srío.

3 1

Reg. No. 2010 — R/F 831246 — Valor ₡ 45.00  
Pascual Rojas, solicita supletorio, rústica, jurisdicción Santa Teresa, linderos: Norte, Julio Guadamuz; Sur, Río Escalante; Oriente, Narciso Norori; Poniente, Pedro Rojas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once noviembre setentisiete. — J. C. Castrillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 2011 — R/F 831246 — Valor ₡ 45.00  
Pascual Rojas, solicita supletorio, rústica, jurisdicción Santa Teresa, linderos: Oriente, quebrada; Poniente, Crescencia Rojas; Norte, Leandro Saborio; Sur, Alejandro Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once noviembre setentisiete. — J. C. Castrillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 2012 — R/F 831242 — Valor ₡ 45.00  
Pascual Rojas, solicita supletorio, rústica, jurisdicción Santa Teresa, linderos: Oriente, Humberto Pérez; Poniente, Alejandro Acevedo; Norte, Pedro Rojas; Sur, Roberto Lanzas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, once noviembre setentisiete. — J. C. Castrillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 2122 — R/F 100243 — Valor ₡ 90.00  
Rafaela Montenegro Suazo, conocida como Rafaela Montenegro Bolaños, solicita supletorio, solar, El Crucero; linderos: Norte, Santa Matilde; Sur, Elba Campos; Este, camino viejo enmedio, William Martínez; y Oeste, Santa Matilde.

Opónganse.

Juzgado Tercero Local Civil. Managua, veinte enero mil novecientos setentiocho. — Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

3 1

Reg. No. 1828 — R/F 976773 — Valor ₡ 90.00  
Mélida Moncada Vanegas, pide título supletorio, casa y solar ubicados. Barrio Jicarito, esta ciudad, solar mide diez y siete varas cinco pulgadas, fondo por ocho varas veinticuatro pulgadas frente; limitados: Norte y Occidente, Isacio Albir; Sur, Alfonso Ramos; Oriente, Salomón Blandón.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, ocho marzo mil novecientos setenta y ocho. — José Liberato Jarquín, Secretario.

3 2

Reg. No. 1829 — R/F 263887 — Valor ₡ 45.00  
Juana Gertrudis Peña Molina, solicita título supletorio, urbana esta población, limitada: Norte, Eusebio Vásquez Sur. Socorro Franco; Oriente, David Delgado; Poniente, Adela Sánchez.

Opóngase.

Juzgado Local. Diriá, dieciséis marzo mil novecientos setentiocho. — Francisco Arévalo S., Srío.

3 2

Reg. No. 1831 — R/F 976763 — Valor ₡ 45.00  
Francisca de Zelaya, pide supletorio, solar Ocotál, mide 841 varas cuadradas, lindando: Norte, Juan Cruz; Sur, Armando Gutiérrez; Oriente, Luisa Lovo; Occidente, Porfirio López.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotál, 9 marzo 1978. — Libera-  
to Jarquín, Secretario.

3 2

Reg. No. 1833 — R/F 976764 — Valor ₡ 90.00  
German Centeno Navarrete e Isabel Rizo Navarrete de Centeno, solicitan supletorio rústico, finca La Naranja, ubicada Buena Vista de Ven-  
lias, Wiwilí, de tres manzanas extensión; Nor-  
te, Eulalio Martínez, Alejandro Martínez; Sur, Mi-  
guel Angel Benavidez; Oriente, Guadalupe Cen-  
tenc; Occidente, Tomás Aguilera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, siete marzo, mil no-  
vecientos setentiocho. — José León Mora B., Juez.  
— Reyna de Cano, S ría.

3 2

Reg. No. 1827 — R/F 73297 — Valor ₡ 45.00  
Alfonso Obando González, solicita arriendo te-  
rreno ejidal, seis manzanas; lindante: Norte, Ca-  
rretera Panamericana; Sur, Teófilo Casco; Orien-  
te, camino de por medio, Ramona Cruz; Orien-  
te, Rodolfo Guillén Cáliz.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Yalagüina. marzo 14 de mil  
novecientos setenta y ocho. — Josefina Carras-  
so, Secretaria Municipal.

3 2

### Sentencia de Divorcio

Reg. No. 2142 — R/F 100860 — ₡ 15.00

Por sentencia 11:00 a.m., 31 enero, 1978,  
declaróse disuelto vínculo matrimonial Dr.  
Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa y Martha  
Susana Izquierdo Alarcón. Dictada Sala  
Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Hel-  
more Miranda, Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2145 — R/F 100492 — ₡ 30.00

Matilde del Carmen Rivas Mayorga, so-  
licita decláresele herederos en unión de  
sus hermanos María de la Cruz, Feliciano,  
Felipe y Genaro Antonio, todos de apelli-  
do Rivas Mayorga, de los bienes, derechos  
y acciones dejados por su madre María de  
los Santos Rivas Cruz.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.  
Managua, once de abril, mil novecientos se-  
tenta y ocho. — Ildefonos Palma Martínez,  
Juez Primero Civil del Distrito de Mana-  
gua. — Nelson Bermúdez Bassett, Secre-  
tario.

1

Reg. No. 2144 — R/F 100668 — ₡ 15.00

Francisco Pérez Armas, conocido como  
Francisco Pérez Valdez, solicita declárese-  
le heredero único sucesiones Francisco Pé-  
rez Sala y Teófilo Pérez Vado.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Jinote-  
pe, once abril, mil novecientos setenta y  
ocho. — M. Castrillo, Srio.

1

Reg. No. 2114 — R/F 99921 — ₡ 30.00

Esteban Rodríguez Zapata, solicita en  
unión de sus hermanos declarárseles únicos  
y universales herederos, bienes, derechos  
y acciones de su padre Gabriel Rodríguez  
Arias.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Diriamba,  
siete abril, mil novecientos setenta y ocho.  
— León Cortés Castellón, Juez Civil Dis-  
trito Diriamba.

1

Reg. No. 2126 — R/F 90125 — ₡ 30.00

Rodolfo Antonio, María Teresa, Cristina,  
Juana, Apolonio y Gabino, todos Centeno  
Muñoz, piden declárenseles herederos, bie-  
nes, derechos, acciones, a su muerte dejara  
su señor padre Natividad Centeno Rodrí-  
guez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro  
abril, mil novecientos setentiocho. — Ra-  
món Pinell Solís, Srio.

1

### Citación de Procesado

Reg. No. 41

Por primera vez cito, y emplazo al pro-  
cesado Nicolás Eugenio Aguado Monteale-  
gre, de generales ignoradas, para que den-  
tro del término de quince días, después de  
la publicación de esta Providencia, compa-  
rezca a este Despacho a defenderse en la  
causa criminal que se sigue en su contra  
por el delito de raptó en perjuicio de Ma-  
ría Isabel Abaunza Marengo Gutiérrez, de  
diez y siete años de edad, soltera, estu-  
dian-  
te y de este domicilio, bajo los aperci-  
bimientos de declararle rebelde, elevar la cau-  
sa a Plenario y nombrarle defensor de ofi-  
cio, caso no fuere a defenderse por si mis-  
mo.

Se recuerda a las autoridades la obliga-  
ción que tienen de aprehenderlo y a los  
particulares la de denunciar el lugar don-  
de se oculte, caso lo supieren.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito  
del Crimen de Managua, a los diez y sie-  
te días del mes de marzo de mil novecien-  
tos setenta y ocho.

Es conforme, Managua, Distrito Nacio-  
nal, diez y siete de marzo de mil novecien-  
tos setenta y ocho. — Roberto Arias Ra-  
mos, Juez Tercero de Distrito del Crimen  
de Managua. — Dina Hooker Cabrera, Se-  
cretaria.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;  
Índice va como Suplemento.